Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires
Secretaria de Asuntos Docentes
Berazategui

Berazategui, 16 de ABRIL de 2021.

Vista la solicitud presentada por el Inspectora del área, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de la Escuela de Educación Primaria Nº 55 del distrito de Berazategui, se encontraba descubierta por dispensa laboral de la Directora;

- Que, desde el 10/3/21 la docente UZ ADRIANA MABEL CUIL Nº 23-16708578-4, Profesora de Danza Titular de la Escuela de Educación Primaria Nº 55 del distrito de Berazategui, desempeña todas las tareas inherentes al cargo de directora;

- Que en consecuencia es de aplicación lo establecido en el artículo 75º inciso 15 y 16 del estatuto del docente, Ley 10.579 y Decretos Reglamentarios, con las particularidades indicadas en la Resolución 416/21 y su modificatoria 1141/21;

- Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente;

- Por ello;

SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DE BERAZATEGUI
DISPONE:

ARTICULO 1º: Reconocer el desempeño a cargo de Funciones Jerárquicas de DIRECTOR en la Escuela de Educación Primaria Nº 55 del distrito de Berazategui, desde el 10/3/2021 a la docente UZ ADRIANA MABEL CUIL Nº 23-16708578-4 en los términos del Art. 75º inciso 15 y 16 del estatuto del docente y, considerando, las particularidades indicadas en la Resolución 416/21 y su modificatoria 1141/21.

ARTICULO 2º: Establecer que la docente UZ ADRIANA MABEL CUIL Nº 23-16708578-4 ---------- quedará relevada de las funciones de sus módulos titulares:

BERAZATEGUI – EP Nº 55 – MDP – 2 MOD --6° A -- TM
BERAZATEGUI – EP Nº 55 – MDP – 2 MOD -- 4° B -- TT
BERAZATEGUI – EP Nº 55 – MDP – 2 MOD -- 5° B -- TT
BERAZATEGUI – EP Nº 55 – MDP – 2 MOD -- 6° B -- TT
BERAZATEGUI – EP Nº 46– MDP – 2 MOD -- 4° A -- TM
BERAZATEGUI – EP Nº 46– MDP– 2 MOD -- 4° B -- TT

ARTICULO 3º: Establecer que por aplicación de la Resolución 416/21 y su modificatoria 1141/21 no se requiere el plazo de 30 días para el Reconocimiento de la diferencia jerárquica en el pago de haberes.

ARTICULO 4º: Registrar esta disposición que será desglosada para su archivo en esta ---------- Secretaría de Asuntos Docentes. Notificar a las Direcciones de Personal, de Educación Primaria, de Gestión de Asuntos Docentes, al Establecimiento y al Docente. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Nº: 31/2021